



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

729008
23 JUN. 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1800 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Recopilar información relativa a los bienes inmuebles de propiedad de la municipalidad, con el objeto de actualizar títulos...
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3069 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2022.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo JDCA. N° 560 de Junio de 2022, enviado por el Director Jurídico (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la regularización de prestación de servicios de don Darío Cheuquenao Fuentes, en calidad de honorarios; en virtud al término de su práctica profesional por cumplir con las horas cronológicas exigidas por su casa de Estudios el 21 de abril de 2022.
- 8.- El Memo N° 572 del 16 de Junio de 2022, enviado por el Director Jurídico (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar regularizar la contratación de don Darío Cheuquenao Fuentes, en calidad de honorarios por el periodo comprendido desde el 22 de abril al 16 de Mayo del año en curso.
- 9.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 17 de Junio de 2022, suscrito con don **DARIO ALEJANDRO CHEUQUENAO FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° , Egresado de Técnico Jurídico, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 3 y 5 del Área Jurídica del Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

3 – Recopilar la información relativa los bienes inmuebles de propiedad de la municipalidad con el objeto de actualizar los títulos, además de reunir la información de aquellas propiedades que el municipio ocupe o administre en virtud de contratos de comodato, arrendamiento o cualquier otro título de mera tendencia de los bienes raíces, o que se hayan entregado en comodato a juntas de vecinos y otras entidades que permita la ley.

5.- Contratación de apoyo externo para la ejecución de labores de orden administrativo relativo a la cobranza judicial y prejudicial a realizar por este municipio durante el periodo.

2.- Don **DARIO ALEJANDRO CHEUQUENAO FUENTES**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la **suma única de \$ 474.834.-** incluido el Impuesto de Retención, y previo V° B° del/a Director/a Jurídico.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

3.- La fiscalización estará a cargo del/a Director/a Jurídico, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del **22 de Abril de 2022 hasta el 16 de Mayo de 2022**, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales - Subprograma 1 - CC 31.01.01"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/SMJ/VVS/IVR/ams/ccg.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE